



BOLETIN DE NOVEDADES

Junio 2019



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Normativa publicada	2-4
❖ Salario mínimo nacional	
❖ Categorización de micro y pequeña empresa a efectos de la bonificación de aportes patronales	
❖ Exoneración de IVA - afrechillo de trigo y afrechillo de arroz	
❖ Domicilio electrónico	
❖ Zonas Franca – criterios para presentar información actualizada	
❖ Convenio para evitar la doble tributación (CDI) con Brasil	
❖ Origen de mercaderías del MERCOSUR y régimen de Zonas Francas	
❖ Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre	
❖ Ajustes a reglamentación de incentivos para parques industriales y parques científico-tecnológicos	
❖ Reglamentación del subsidio previsto para el transporte público terrestre colectivo de pasajeros	
❖ Prórroga de obligaciones tributarias para departamentos afectados por las inundaciones	
❖ Convenio para evitar la doble tributación (CDI) con Italia	
❖ BPS – no generación de obligaciones tributarias por inundaciones Junio/2019	
❖ Crédito fiscal para fabricantes de bebidas que utilicen envases retornables	
❖ Exportaciones para micro y pequeñas empresas	
Indicadores económicos	5
Vencimientos – DGI y BPS	6

Normativa publicada

Junio de 2019

Salario mínimo nacional

Decreto N° 156/019 del 3 de junio de 2019

A través del presente Decreto se fija el monto del salario mínimo nacional en la suma de \$15.650 a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019 y en la suma de \$16.300 a partir del 1° de enero de 2020.

Categorización de micro y pequeña empresa a efectos de la bonificación de aportes patronales

Decreto N° 153/019 del 3 de junio de 2019

El artículo 9 de la Ley N° 17.963 facultó al Poder Ejecutivo a otorgar una bonificación de hasta el 15% sobre las obligaciones jubilatorias patronales de las micro y pequeñas empresas correspondientes al mes de diciembre.

A estos efectos, el presente Decreto determina que la categorización de micro y pequeña empresa se determinará en función del promedio mensual de personal ocupado durante el período comprendido desde el 1° de mayo al 30 de abril del año correspondiente, según el siguiente límite cuantitativo que se establece para cada una de las categorías:

- a) Microempresas: son las que ocupan no más de 4 personas, incluidas sus titulares;
- b) Pequeñas empresas: son las que ocupan no más de 19 personas, incluidas sus titulares.

Exoneración de IVA - afrechillo de trigo y afrechillo de arroz

Decreto N° 148/019 del 3 de junio de 2019

Se agrega al afrechillo de trigo y afrechillo de arroz dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA, establecida

por el numeral 25 del artículo 39° del Decreto N° 220/998 (Reglamentario del IVA).

Domicilio electrónico

Comunicado de DGI del 6 de junio de 2019

La DGI emitió un comunicado realizando una aclaración respecto a la constitución de Domicilio Electrónico (DOMEL) ante la propia institución.

Se comunicó a través de la página web que a partir del 10 de junio será obligatoria la constitución del DOMEL exclusivamente para las personas físicas que, en el marco de un expediente administrativo presenten escrito y/o documentación.

No es necesario constituir Domicilio Electrónico para otro tipo de interacciones con la Administración, como por ejemplo, la presentación de Declaraciones Juradas, Formularios, etc.

Zonas Franca – criterios para presentar información actualizada

Resolución del Área de Zonas Francas del 5 de junio de 2019

El Área de Zonas Francas (AZF) emitió una resolución a través de la cual se establece ciertas consideraciones a tener en cuenta a la hora de realizar la declaración jurada de información actualizada requerida.

Respecto del plazo se indica que la fecha límite para la presentación de la documentación e información es el 7 de octubre de 2019.

También establece que deberá ser acompañada por certificación notarial de personería, vigencia y representación de la empresa y que el incumplimiento dará lugar a la suspensión o revocación de la calidad de usuario.

Convenio para evitar la doble tributación (CDI) con Brasil

El pasado 7 de junio, las autoridades de Brasil y Uruguay firmaron un convenio para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir la evasión y elusión fiscal.

Se prevé que el nuevo CDI comience a regir a partir de enero 2020, en tanto reciba la aprobación del Parlamento de ambos países y se produzca el intercambio de notas protocolares antes del término del presente año calendario.

Origen de mercaderías del MERCOSUR y régimen de Zonas Francas **Comunicado de la Cámara de Industria (CIU)**

En el presente mes, la CIU comunicó que el próximo 21 de julio de 2019 entrará en vigencia la Decisión 33/15 del Consejo de Mercado Común.

Entre otras cosas, la misma establece que las mercaderías originarias de un Estado Parte no perderán tal carácter cuando ingresen a las zonas francas comerciales, zonas francas industriales, zonas francas de procesamiento de exportaciones y Áreas aduaneras Especiales de los Estados Parte.

Asimismo, se dispuso que los productos sólo podrán ser objeto de operaciones destinadas a la comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes u otras operaciones, siempre que no se altere la clasificación arancelaria, ni el carácter originario consignado en el Certificado de Origen con el que ingresaron a dichas zonas.

Con esto las empresas podrán gozar simultáneamente de los beneficios fiscales establecidos para los usuarios y la aplicación de aranceles reducidos o nulos con socios del MERCOSUR.

Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre

Decreto N° 162/019 del 10 de junio de 2019

Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución N° 64/18 del Grupo Mercado Común, que aprueba el Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre.

Para la entrada en vigor de este régimen se deberá aguardar a que todos los estados miembros incorporen la resolución mencionada a su ordenamiento jurídico nacional.

Estas tiendas gozaran de exoneraciones tributarias para la venta de productos a los viajeros.

Tanto las cantidades como los bienes a ser vendidos serán controlados. A modo de ejemplo, no se podrán comercializar medios de transporte ni sus partes, aceites, combustibles, productos de canasta básica, animales y plantas, tabaco y cigarrillos, maquinaria agrícola, entre otros.

Ajustes a reglamentación de incentivos para parques industriales y parques científico-tecnológicos

Decreto N° 170/019 del 17 de junio de 2019

A través del presente Decreto se ajusta la reglamentación de incentivos adicionales a los regímenes señalados.

En cuanto al 15% de incremento del beneficio se aclara que en caso de incluirse inversiones fuera de los parques se deberá prorratear el puntaje obtenido en función de la inversión a realizar dentro y fuera del mismo, computando el 15% solo sobre la inversión dentro del Parque.

Respecto del crédito fiscal por aportes patronales, el mismo se aplicará durante el período previsto en el cronograma de empleo presentado y exclusivamente para trabajadores dentro del parque.

Reglamentación del subsidio previsto para el transporte público terrestre colectivo de pasajeros**Decreto N° 165/019 del 17 de junio de 2019**

El presente subsidio estará destinado a apoyar la sustitución inicial de ómnibus con motor diésel por ómnibus 0 kilómetro con motorización eléctrica.

El monto del subsidio será por la brecha entre el costo de adquisición de un ómnibus 0 kilómetro con motorización eléctrica y un ómnibus 0 kilómetro con motor diésel de similares dimensiones, con un tope máximo de 410.000 UI anuales por cada ómnibus con motorización eléctrica.

Prórroga de obligaciones tributarias para departamentos afectados por las inundaciones**Resolución de DGI N° 1.926/019 del 24 de junio de 2019**

Se prorroga para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal principal se encuentre a la fecha de la presente Resolución en los Departamentos de Durazno, Florida, San José, Soriano, Rocha y en la Ciudad de Santa Lucía Departamento de Canelones; el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de junio de 2019, hasta las fechas establecidas para el cumplimiento de las mismas obligaciones en el mes de julio de 2019.

Convenio para evitar la doble tributación (CDI) con Italia**Proyecto de Ley S/N del 17 de junio de 2019**

Se somete a consideración del Parlamento el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el CDI entre Uruguay e Italia.

BPS – no generación de obligaciones tributarias por inundaciones Junio/2019**Resolución de BPS N° 20-35/019 del 20 de junio de 2019**

Se establece que de no haberse desarrollado actividad personal remunerada amparada por el organismo, como consecuencia de las inclemencias meteorológicas, se entiende que no se configuró el hecho generador tributario, por lo que no corresponde el pago de las CESS de los no dependientes.

También se prorroga el pago de las CESS rurales, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2019, para el último día hábil del mes de setiembre/2019, de aquellas empresas afectadas por las referidas inundaciones y en iguales condiciones, se prorroga el pago de las CESS de industria y comercio de los meses de mayo y junio/2019 para el último día hábil de junio y julio/2019 respectivamente.

Crédito fiscal para fabricantes de bebidas que utilicen envases retornables**Decreto N° 178/019 del 24 de junio de 2019**

Se establece que el referido crédito fiscal para el período 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se determinará aplicando el mismo coeficiente correspondiente al primer semestre del año 2018 (Decreto N° 02/018).

Exportaciones para micro y pequeñas empresas**Ley N° 19.765 del 21 de junio de 2019**

Se crea régimen especial de exportaciones para micro y pequeñas empresas por el cual se permite la exportación definitiva exenta de tributos de mercadería cuyo valor no exceda los USD 2.000.

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	191,76	2,82%	2,82%	10,68%
Feb-19	194,42	1,39%	4,25%	10,86%
Mar-19	196,56	1,10%	5,39%	12,69%
Abr-19	197,44	0,45%	5,87%	12,69%
May-19	201,96	2,29%	8,29%	10,09%
Jun-19	207,90	2,94%	11,47%	9,63%
Jul-19				
Ago-19				
set-19				
Oct-19				
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	190,67	2,17%	2,17%	7,39%
Feb-19	192,53	0,98%	3,17%	7,49%
Mar-19	193,59	0,55%	3,73%	7,78%
Abr-19	194,42	0,43%	4,18%	8,17%
May-19	195,19	0,40%	4,59%	7,73%
Jun-19	196,44	0,64%	5,26%	7,36%
Jul-19				
Ago-19				
set-19				
Oct-19				
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes
(Interbancario comprador Billeto)

Junio 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	35,252	17	35,303
2	35,252	18	35,328
3	35,182	19	35,328
4	35,053	20	35,225
5	35,063	21	35,194
6	35,303	22	35,194
7	35,362	23	35,194
8	35,362	24	35,153
9	35,362	25	35,153
10	35,405	26	35,222
11	35,352	27	35,255
12	35,296	28	35,182
13	35,295	29	35,182
14	35,333	30	35,182
15	35,333	31	
16	35,333	Promedio	35,254

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Junio 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,1798	17	4,1888
2	4,1804	18	4,1893
3	4,1809	19	4,1899
4	4,1815	20	4,1905
5	4,1821	21	4,1910
6	4,1827	22	4,1916
7	4,1832	23	4,1921
8	4,1838	24	4,1927
9	4,1843	25	4,1932
10	4,1849	26	4,1938
11	4,1854	27	4,1944
12	4,1860	28	4,1949
13	4,1866	29	4,1955
14	4,1871	30	4,1960
15	4,1877	31	
16	4,1882	Promedio	4,188

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Vencimientos - DGI y BPS

DGI

Contribuyentes	Terminación RUT	Fecha	
Entes Aut. Serv. Desc.	Todos	22.07	
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.07
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.07

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.07
1	15.07
2	15.07
3	15.07
4	15.07
5	16.07
6	16.07
7	16.07
8	16.07
9	16.07
Mayores Contribuyentes	10.07

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	22.07

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli – Auditoría

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui – Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso – Consultoría

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Miguel Gonzalez – Payroll

Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olivera@euraaudit.com.uy

Montevideo

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887